

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1865- 1870

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 07 de diciembre de 2020

EXPEDIENTE N° 10000
DICTAMEN N° 204/2020
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución N° 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que reitera el pedido de informe al “PODER EJECUTIVO – ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) SOBRE PEDIDO DE CAMBIO DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, POSTES DE KARANDA Y POR HORMIGÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PIRIBEBUY”, presentado por los senadores Carlos Filizzola, Esperanza Martínez, Fernando Lugo, Hugo Richer, Miguel Fulgencio Rodríguez, Jorge Querey y Sixto Pereira.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

BLÁS LANZONI
RELATOR

PATRICK KEMPER
VICEPRESIDENTE

M I E M B R O S

ANTONIO BARRIOS

OCTAVIO SCHATP BOGA

MIGUEL F. RODRÍGUEZ

ABEL GONZÁLEZ

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) SOBRE PEDIDO DE CAMBIO DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, POSTES DE KARANDA'Y POR HORMIGÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PIRIBEBUY.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Reiterar el pedido de informe a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), sobre los siguientes puntos:

- a. Si tienen conocimiento de las notas presentadas por vecinos de la Compañía Cañada de la Ciudad de Piribebuy a partir del mes de febrero del año 2017. Expediente No. 4140.
- b. El motivo por el cual después de tanto tiempo no se ha podido cumplir con estos vecinos que denuncia falta de transformadores, postes de karanda'y que deben ser cambiados por postes de hormigón y alumbrado público en la zona.
- c. Si la ANDE tiene capacidad para llevar adelante estos pedidos, atendiendo el crecimiento poblacional de la zona que hace insuficiente la potencia de los transformadores, al punto de bajar la tensión de la corriente eléctrica domiciliaria, quemando sus electrodomésticos.
- d. En caso positivo que tiempo requiere la ANDE para solucionar los problemas que aquejan los vecinos de la Compañía Cañada de la Ciudad de Piribebuy.
- e. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 3º. De forma.